





	Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto
	Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha 11 (once) de mayo de 2015
	(dos mil quince), a las 22:00 horas (veintidós horas).
	(dos mil quince), a las 22:00 noras (veintidos noras).
	En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 22:34 (veintidós horas con
	treinta y cuatro minutos) del día lunes 11 (once) de mayo de 2015 (dos mil quince)
	se reunieron en el domicilio que ocupa la Sala de Sesiones del Consejo General
	del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, sito en la calle Constitución
	número 415, esquina Guillermo Prieto, colonia Centro, de la ciudad de La Paz,
	Baja California Sur, para dar cumplimiento al artículo 20, fracción II, de la Ley
	Electoral del Estado de Baja California Sur, los integrantes del Consejo General:
	Conseiera Presidente, Lic. Rebeca Barrera Amador
	Conseiera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante;
	Conseiera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga:
	Consejera Electoral, Lic. Betsabé Dulcinea Apodaca Ruíz;
	Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galavíz;
	Consejero Electoral, Lic. Manuel Bojórquez López;
	Consejera Electoral, M. en C. María España Karen de Monserrath Rincón
	Avena
	C. Omar Verdugo Barba, Representante Propietario del Partido Acción Nacional;
	Lic. Cristhian Gilberto Rodríguez, Representante Suplente del Partido
	Revolucionario Institucional;
	C. Mario Luis Montaño Geraldo, Representante Propietario del Partido del
	Trabajo; Canales Bianchi, Representante Propietaria del Partido Verde
	Ecologista de México;
	Quím. Enrique Salas Peña, Representante Propietario del Partido Movimiento
	Ciudadano;
	Lic. Víctor Regalado Herrera, Representante Suplente del Partido Renovación
	Sudcaliforniana;
1	Mtra. Luz María Enciso Pérez, Representante Suplente del Partido Nueva
ļ	Alianza
የ	Ing. Adrián Chávez Ruiz, Representante Propietario del Partido Morena; y
ĺ	
•	Lic. Malka Meza Arce
5	con el fin de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria Urgente del día de la fecha,
	bais al signiente Orden del Día:
	1 - Apertura'
١	2 Lieta de acietancia:
-	3 - Declaratoria de guórum legal:
	4 Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto del Orden del Dia;
	5 Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo
	General del Instituto Estatal Electoral de Baia California Sur, mediante el cual se
	aprueba la solicitud de inclusión de sobrenombres en la impresión de las boletas





6.- Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por medio del cual se da cumplimiento a la sentencia número TEE-BCS-RA-0020/2015, emitida por el Tribunal Estatal Electoral del Estado en fecha 30 de abril de 2015, por la cual se revoca el Acuerdo de registro de la lista de candidatos a Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional del Partido Político 7.- Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de registro del candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, postulado por el Partido Político Humanista para el Proceso Local Electoral 2014-2015, en cumplimiento a la sentencia número TEE-BCS-RA-0021/2015 y acumulados, emitida por el Tribunal Estatal Electoral, en fecha 07 de 8.- Clausura. - -La Lic. Rebeca Barrera Amador, Consejera Presidente: "Señoras y señores integrantes de este Consejo General, siendo las 22:34 horas del día 11 de mayo de 2015, nos reunimos para celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente convocada para este día, por lo que le solicito Secretaria realice el pase de asistencia para La Secretaria Ejecutiva pasó lista de asistencia, declarando el quórum legal y la La Consejera Presidente: "Gracias Secretaria, le solicito que por favor continúe La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es la lectura y aprobación del Orden del Día". - - - - - -La Consejera Presidente: "Señoras y señores integrantes de este Consejo, está a su consideración el Proyecto del Orden del Día, ¿hay alguna intervención? no habiendo ninguna intervención, por favor Secretaria le solicito someta a La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto del Orden del Día. Los que se encuentren a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por unanimidad". - - - - - - - - - - - - -La Consejera Presidente: "Gracias Secretaria, por favor le solicito continúe con el La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es la lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante el cual se aprueba la solicitud de inclusión de sobrenombres en la impresión de las boletas electorales que se utilizaran en el Proceso Local Electoral La Consejera Presidente: "Gracias Secretaria, debido a que el Proyecto fue circulado hace unos minutos le solicitaría por favor, realice una lectura del mismo.

Tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Acción Nacional". - - - -









La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, en los Antecedentes se agregó lo referente al requerimiento que se les hizo a los partidos el día 09 de mayo. Se le agregó en cada uno de los Antecedentes el nombre de las personas que los partidos solicitaron su inclusión de sobrenombres y se agregó el oficio de requerimiento de inclusión del apodo el oficio 663 de 2015. En este requerimiento se les solicitó en el término de veinticuatro horas se proporcionara el listado de los candidatos especificando de manera detallada el sobrenombre, apodo o alias que considere que debe aparecer en la boleta electoral. 'Se les requirió a los Representantes de los partidos políticos de candidatura común Partido Acción Nacional, Partido de la Renovación Sudcaliforniana, Partido del Trabajo, Partido Encuentro Social y candidatura común Partido de la Revolución Democrática, Partido Movimiento, Partido del Trabajo para que en el término de veinticuatro horas presentaran la documentación que consideraran necesaria para la inclusión del alias o el apodo'. Con motivo de la emisión del oficio, en fecha 10 de mayo se recibieron los escritos signados por el C. Omar Verdugo Barba, en su carácter de Representante del Partido Acción Nacional y Partido de Renovación Sudcaliforniana y en la lista que viene aquí detallada son los que él nos proporcionó para la inclusión del apodo. También se recepcionó el oficio de inclusión del alias del Partido de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, donde nos detalla a dos de las personas que se van a incluir y ahí se hace un análisis de lo que es la Competencia. En el Segundo Considerando viene la normatividad aplicable, en el Considerando Tercero se pone la justificación del sentido de la determinación. Se hizo el análisis de las Sentencias SUP-RAV-188, la 232 y el JDC-911/2013, de conformidad con estos criterios se sometió al análisis y se tomaron en consideración todas las solicitudes presentadas por los partidos antes mencionados para quedar de la manera en que se enlistan en el cuadro que se les presenta y en los puntos de Acuerdo se autorizan a todos los presentados por los partidos para que se incorpore el alias en la boleta electoral". - - - - - - -La Consejera Presidente: "Gracias Secretaria. Señoras y señores integrantes de este Consejo, en primera ronda ¿hay alguna intervención? tiene el uso de la voz el

respecto a la anterior y transcribió lo que fue del oficio 22 de abril, no lo nuevo del







10; debió haber sido 'Tano Pérez' en lugar de 'Venustiano Tano Pérez'; 'Rury Davis' en lugar de 'Rodolfo Rury Davis'; los oficios que se presentaron con fecha diez es una modificación que se hizo, que además en el Resolutivo sí lo escriben correcto, eso es lo que pude percibir no sé si hay más errores en la lectura del La Consejera Presidente: "Bueno, era la propuesta hacerle la lectura completa al documento toda vez que se había traído a la mesa en este momento, sin embargo a solicitud suya y a que fue aceptado por todos no se le dio la lectura completa al documento; entonces, se aceptan las modificaciones. Ahorita se está buscando el El Representante del Partido Acción Nacional: "Nada más una aclaración: lo que vamos a hacer son correcciones no modificaciones porque no se está alterando; es un error de origen y son correcciones no son modificaciones al documento. Modificaciones es la sustancia del documento y aquí no hay una modificación en la sustancia; hay una corrección de errores por no saber La Consejera Presidente: "Tiene el uso de la voz la Consejera Hilda Silva". - - -La Consejera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante: observaciones eran exactamente en el mismo sentido porque efectivamente se habían puesto nombres erróneos en el Considerando Catorce y en el Decimo La Consejera Presidente: "Gracias Consejera. En primera ronda, ¿hay alguna otra intervención? tiene el uso de la voz la Consejera Carmen Silerio". - - - - - -La Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga: "Nada más es una pregunta: se están analizando las Sentencias de la Sala Superior, diferentes Recursos y se está manejando la litis; yo considero que no tiene porque incluirse este tipo de argumentos en el Acuerdo porque no son propios del Acuerdo; si bien es cierto, se están manejando los elementos de porqué el alias, eso lo considero que está bien abordado pero por cuanto hacer a los párrafos donde dice: 'sentido de la Resolución' 'la litis del Recurso 232'; o sea, estamos analizando una Resolución de la Sala Superior, ¿cómo para qué? es mi pregunta nada más. Si bien es cierto, se están tomando algunas definiciones, me parece bien, pero hay muchos párrafos en donde se hacen los análisis que yo considero que no tienen razón de ser; y para aterrizar mi intervención, si mal no recuerdo, estuvimos platicando de que se tenía que dar los motivos por los cuales sí procedía registrar los alias que se estaban presentando por los diferentes partidos políticos y yo no advierto nada en el Acuerdo; simple y sencillamente se hace toda una serie de razonamientos atraídos de las Sentencias que se citan en el propio Acuerdo, pero al final nada más se plasma la tabla donde están todos los nombres de los que se solicitó se incluyera el alias; y también eso es cuestión de forma o de redacción porque también se habló de que iba a quedar con altas y bajas, entonces ya quedó con mayúscula todo lo del alias y que se iba a quedar identificándolo con negritas y entrecomillado. El nombre registrado está con altas y bajas y el apodo, alias o sobrenombre está con altas. Yo considero que no tenemos porqué plantear

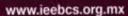
o manejar la litis de los asuntos previamente analizados por la Sala Superior o







manejar el sentido sino lo que nada más aquí interesa es la forma, cómo se construyó. Las definiciones que se establecen a mí me parecen bien, nada más sería omitir lo de la litis y el análisis que se hace de la Resolución porque no la estamos analizando simplemente estamos tomando argumentos para poder sustentar el Acuerdo y poder decir que es procedente incluir el alias que se está proponiendo por los Representantes de los partidos a los diferentes cargos de La Consejera Presidente: "Gracias Consejera. En primera ronda, ¿hay alguna otra intervención? tiene el uso de la voz el señor Representante de Movimiento El Representante del Partido Movimiento Ciudadano: "Igual que la Conseiera Carmen Silerio, ¿los alias van a quedar en mayúsculas, sin comillas o cómo van a La Consejera Presidente: "En esta parte se hizo el análisis de conformidad con los lineamientos que emite el INE para la elaboración de la documentación electoral, no señala ninguna distinción que deba ser altas o bajas, sin embargo se tomó como se había presentado por los partidos políticos homologando en el sentido en que vienen; el nombre de los candidatos quedaron con mayúsculas y en ese mismo sentido fue incorporado todo, porque no hay una especificación que diga que debe venir altas o bajas o hacer la distinción; pero si se determina aquí en la mesa de Consejo ponerlas en altas y bajas, lo pondríamos a consideración. En algunos casos, los partidos solicitaron en mayúsculas; entonces, lo pongo a consideración de este Consejo para determinar cuál va a ser la resolución...". - - -El Representante del Partido Acción Nacional: "Quiero hacer una aclaración". La Consejera Presidente: "Aclaración no porque necesitamos dar la primera El Representante del Partido Acción Nacional: "Quiero hacer una aclaración La Consejera Presidente: "No porque las aclaraciones ya se las di, ahorita sigue El Representante del Partido Acción Nacional: "Era una aclaración...". - - - -La Consejera Presidente: "Mire señor Representante, le voy a pedir un favor, el Reglamento es muy claro: hay que hacer la ronda para que cada quien vaya participando. Recordemos que su partido firmó un pacto de civilidad donde. tenemos que guardar el respeto debido en la sesión; así que por favor le solicito apegarnos al lineamiento, si quiere hacer una moción es diferente a hacer una El Representante del Partido Acción Nacional: "Una moción de procedimiento si El Representante del Partido Movimiento Ciudadano: "Ya agotó su primera La Consejera Presidente: "No le aceptaron su moción señor Representante. Tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Morena". - - - - - - -El Representante del Partido Acción Nacional: "La moción de procedimiento no









La Consejera Presidente: "Señor Representante, no le aceptó la moción el señor Representante del Partido Movimiento Ciudadano. Seguimos en primera ronda con el señor Representante del Partido Morena, ¿segunda ronda? está bien. ¿en primera ronda alguna otra intervención? concluimos la primera ronda. ¿en segunda ronda? tiene el uso de la voz el señor Representante del PAN". - - - - -El Representante del Partido Acción Nacional: "Nada más para aclarar que la selicitud que hizo el Partido Acción Nacional y de Renovación Sudcaliforniana fue en mayúsculas y entrecomillado y no se respetó. No era un uso de la voz sino simplemente una aclaración por eso le decía que no era una participación simplemente una aclaración de lo que había dicho la Consejera Silerio y que después dijo el señor Representante de Movimiento Ciudadano, era una La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante, ha agotado su participación en segunda ronda. Tiene el uso de la voz del señor Representante El Representante del Partido Morena: "Si no hay un criterio al respecto, creo que sería una sobrecarga innecesaria en cuanto a la misma tipografía con mayúsculas. con el mismo tamaño de letra, dos veces el mismo nombre; en algunos casos ya vimos que es legal, que existe jurisprudencia al respecto pero sí creo que se vería, hasta estéticamente, mal la boleta, si hay la posibilidad de reconsiderarlo, si plantearía a los partidos y a los señores Consejeros que por lo menos hubiera una distinción en cuanto a que el nombre completo fuera con mayúsculas y si no van a poner con comillas el alias que es lo que se acostumbra generalmente en algunos tipos de documentos, bueno pues que pusieran a lo mejor, mayúsculas y minúsculas para que pudiera haber una distinción entre ambos. Sería una La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. En segunda ronda, ¿hay alguna otra intervención? tiene el uso de la voz el Consejero Jesús El Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galavíz: "Yo también considero bien importante hacer esa precisión, las características de cómo se va a insertar ese texto en la boleta porque luego se puede dar el asunto de que se vea sobrecargado o simple y sencillamente no distingas entre el nombre y el alias porque no está entrecomillado. Si se va a poner entrecomillado que lo definamos de una vez, si se van a poner altas y bajas lo definamos porque sí es algo importante que luego ya que estén impresas las boletas si no se definió, va a ser La Consejera Presidente: "Muchas gracias Consejero. En segunda ronda, ¿hay alguna otra intervención? tiene el uso de la voz la Consejera Carmen Silerio". - - -La Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga: "Yo considero que para evitar que sea con mayúsculas, se opte porque se ponga entrecomillado y en negritas, con altas y bajas el alias para distinguir lo que es el nombre del candidato en si y como sería el alias o el sobrenombre porque si se pone en mayúsculas sí quedaría muy cargado; entonces, habría una inequidad en los demás candidatos

que no llevan ese alias". ------







La Consejera Presidente: "Gracias Consejera. En segunda ronda, tiene el uso de la voz el señor Representante de Movimiento Ciudadano". - - - -

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano: "No solo sobrecargado si no que hay población que no lee bien en letras pequeñas, cuando está muy cargado con letras no leen; entonces, si se puede poner en letras pequeñas y resaltadas, mejor; pensando en la población que no alcanza a ver bien las letras cuando hay mucha carga y aparte yo creo que los Talleres nos pueden decir, por la experiencia, cómo quedan mejor las boletas". - - - - - - -

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. En segunda ronda, ¿hay alguna otra intervención? cierro segunda ronda. En tercera ronda, ¿hay alguna otra intervención? tiene el uso de la voz el Consejero Jesús Muñetón". - -El Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galavíz: "Nada más resaltar que, independientemente, del sentido que se le está dando a cada uno de los apodos o alias que se están insertando, a mí sí me hubiera gustado que se hubiera hecho más argumentación respecto a la razonabilidad y pertinencia de cada uno de los alias y de los apodos; para poder definir éste es pertinente por esto, éste es razonable por esto y no se transcribieran los textos de otras Sentencias de la Sala Superior; es nada más en cuanto a eso para efectos de que quede el Antecedente de que hay que cuidar esa parte en el Acuerdo. La razonabilidad y la pertinencia son criterios que se definen en la tesis respecto a la inserción de los sobrenombres de los candidatos y sí hubiera sido más conveniente que se hubiera abundado un poquito más sobre eso". - - - - -La Consejera Presidente: "Gracias señor Consejero. Tiene el uso de la voz el señor Representante del PAN", --------

El Representante del Partido Acción Nacional: "Nada más hacer la siguiente aclaración: sería algo inequitativo si se le hubiera dado la oportunidad a un partido y a los demás no. Ese es un asunto que todos los partidos tuvieron derecho a hacer y quienes quisieron solicitarlo lo solicitaron. En el caso nuestro, en la solicitud se hizo con mayúsculas, entrecomillado y en negritas, así se solicito y debe estar en los mismos términos que esté el nombre, nada más que un renglón lo ocupa el nombre y un segundo renglón lo ocupa el alias. Nosotros lo solicitamos en mayúsculas, entrecomillado y en negritas, si los demás partidos no lo solicitaron y no hicieron uso de ese derecho, no es inequitativo, simplemente no, quisieron hacer uso de él. Nosotros sí lo requerimos, hicimos formalmente el requerimiento en fecha anterior a que lo solicitara el propio Consejo a los demás partidos y cuando se nos hizo el requerimiento lo contestamos en los términos y siempre fue identificado entrecomillado, en negritas y en mayúsculas para que quedara claramente identificado con respecto a cómo quede estructurado en la boleta; regularmente en la boleta se estila todo el nombre con mayúsculas, no se escribe en altas y bajas; entonces, el sobrenombre va en los mismos términos que

La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. Tiene el uso de la voz

La Consejera Electoral, M. en C. María España Karen de Monserrath Rincón Avena: "Va en el mismo sentido que ya lo han expresado los Consejeros en





relación a la justificación del sentido de la determinación/que sí me hubiera gustado también haber visto un razonamiento especifico a los sobrenombres o apodos que se están dando en este momento por parte de los partidos políticos porque finalmente lo que más bien se aprecia, en cuanto a las Sentencias que se está haciendo mención que se está haciendo alusión a esas Sentencias pero finalmente el razonamiento a los apodos en especifico que se están presentando sí hizo falta, para mi punto de vista, el hacer esa adecuación, la cuestión del porque pero bueno, está haciendo la referencia a otra Sentencia que también en mi punto de vista no venia mucho al caso, explicar otra Sentencia sino que simplemente se hubiera hecho la relación y haber vertido parte de la justificación del razonamiento pero a los apodos que se estan presentando por parte de los La Consejera Presidente: "Gracias Consejera. En segunda ronda, tiene el uso de la voz la señora Representante del Partido Verde Ecologista". - - - -El Representante del Partido Movimiento Ciudadano: "Nada más para aclarar que sí tiene que ser homogéneo como debe ir el sobrenombre porque si bien es cierto, todos los partidos tuvimos la oportunidad, supongo que los partidos que presentaron la solicitud no la presentaron de la misma forma y tiene que ser homogéneo para todos los que vayan a llevar sobrenombre". - - - - - - - - - - -La Consejera Presidente: "Gracias señora Representante. Tiene el uso de la voz El Representante del Partido Movimiento Ciudadano: "Estoy de acuerdo con la Representante del Partido Verde Ecologista aquí es un Consejo donde vamos a llegar a un consenso, no lo que guiera un partido sino que todo lo vamos a llevar como se deben hacer las cosas, la inequidad no es aquí. Es cuanto". - - - - - -La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. Tiene el uso de la voz la Consejera Hilda Silva". - - - -La Consejera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante: "Tres detalles: el primero de ellos fue que en la mesa de trabajo que tuvimos se señaló que se hiciera la observación de que la jurisprudencia que se estaba atendiendo era anterior a esta reforma electoral para tomar el criterio que se dictaba por esta misma y así de esta manera, poder motivar y fundar el hecho de que procedieran las distintas formas en que se estaban proponiendo los sobrenombres porque hasta decíamos; yo siempre digo que mi nombre artístico es Hilda Silva pero no es un sobrenombre ese es mi nombre, en realidad nada más lo acorto pero esa es una percepción que ya está establecida en esta jurisprudencia. Incluso, dentro de la misma se hablan de casos específicos y se justifican estos; eso no se atendió en las observaciones, esas son dos cosas y una tercera: yo creo que sí es importante que en este Acuerdo este Consejo General sí adopte un criterio que sea igual para todos, no es que se vaya a adoptar el criterio que propone un partido político nada más sino que nos correspondería en todo caso adoptar uno. Entonces, yo digo que hay que proponerlo y ponerlo en la mesa para que se aplique de manera igualitaria. Es cuanto". - - - - - - - - -La Consejera Presidente: "Gracias Consejera. Tiene el uso de la voz el Consejero Manuel Bojórquez". - - - - - - - - - - -







El Consejero Electoral, Lic. Manuel Bojórquez López: "Me lama la atención que, por ejemplo, aquí leyendo rápidamente el documento cuando yo veo la lista de apodos, alias o sobrenombres que propusieron los partidos políticos, en algunos casos aparece únicamente que se omite o se suprime alguno de los nombres o apellidos del candidato; no digo que no esté permitido, incluso he visto Sentencias en las que se ha determinado que es factible, sin embargo aquí en el documento no se aborda; incluso, cuando se retoma en esa misma hoja en el párrafo segundo dice: 'por otra parte no se puede desconocer que los sobrenombres con los que se identifica públicamente a los candidatos, en este caso los enlistados, puede ser un elemento de identificación más idónea por parte de los electores que habrán de emitir el sufragio en su favor, siempre y cuando efectivamente, se trate de sobrenombres que no necesariamente tengan la implicación simple y llana de acortar el nombre completo'; me parece que estaríamos siendo incongruentes señalando esto y al mismo tiempo aceptando la propuesta de algunos. Aquí se señala en ese último párrafo, antes de la tabla, dice: 'se enlistan las propuestas respetando altas y bajas de la propuesta que realiza el partido' pero aquí aparecen todos en mayúsculas; entonces, si la propuesta de un partido fue en minúsculas y otro en mayúsculas, tendríamos que homogenizar la manera en la que se van a presentar en las boletas. Si no existe un referente inmediato parece que podríamos atender al propio lineamiento del Instituto en el que se establece la forma en la que deberá aparecer el nombre pero

La Consejera Presidente: "Gracias señor Consejero. En segunda ronda, ¿hay alguna otra intervención? si me permiten, en tercera ronda quisiera hacer mi participación respecto del Proyecto; en el corto tiempo que tuve para buscar creo que fue preciso lo que encontré. Encontré tres Sentencias que derivaron de la Tesis de Jurisprudencia o la tesis que en un principio se llevó a cabo que fue la que motiva esta parte y en los cuadros que aparecen de las solicitudes de los diversos estados que presentaron la modificación, es un asunto que deriva de una elección federal, sin embargo, aquí se plasman otras jurisprudencias que son la SUP-RAP-188 y la 232 donde hace la aclaración del nombre. Por ejemplo, este es un asunto de Baja California que habla de: Francisco Vega de la Madrid y queda como 'Kiko Verga', o sea se le incluyó el apellido; esto lo señalo porque la sesión pasada había manifestado que se me hacia un exceso el nombre y el apellido que pudieran incluir; sin embargo, si existe un criterio por Sala Superior donde ya señaló que se permitía esta parte y donde se dio el beneficio a todos los partidos para que si era de su interés colocar un pseudónimo o un nombre se pudiera proceder al respecto. Por aquí también señalaban algunos otros nombres, por ejemplo: Vargas Martin del Campo Elizabeth y su nombre conocido es: "Liz Vargas Martin del Campo"; sí es repetitivo en mi opinión, sin embargo la Sala Superior al hacer el estudio de esas tres Sentencias o Resoluciones interpretó que se permitía porque no era una transgresión que existía en la norma, más allá todavía, señalaba que el sentido de colocar estos nombres no cambiaba el nombre de la persona y vienen todos los casos. En algunos casos, como lo había señalado la vez pasada, es muy difícil distinguir si públicamente se conocen a los ciudadanos

www.ieebcs.org.mx

¡Tu participación, la mejor elección!





así pero en el caso de las solicitudes que presentaron en el Partido Acción Nacional y de Renovación Sudcaliforniana, sí vienen 'Venustiano Tano Pérez, Pancho Pelayo, Marco Pupo, Lupita Saldaña', en general se presentan varias solicitudes. Ya aterrizando la idea que les guiero comentar, en el SUP-RAP-188 se hace la precisión exacta; aquí sí presentan un cuadro, hacen el argumento, hacen qué es un nombre, qué es un pseudónimo, qué características debe llevar, si trasgrede o no y de ahí salió la interpretación de que no violentaba el principio de certeza de ninguna manera; entonces, al concluir la lectura de estos tres documentos fue que yo terminé convenciéndome de que si la Sala Superior ya se pronuncio de que es permitida esa parte, es válidamente. En el sentido del Proyecto estoy de acuerdo, en el sentido de que se acepten las modificaciones, en el sentido de cómo viene ordenado el Proyecto, que vienen señalándose las tres Sentencias que les acabo de pronunciar, por el cual se creó la tesis de jurisprudencia, es el soporte jurídico por el cual se está llevando a cabo esa interpretación. Si consideramos ahorita pertinente hacemos un ajuste eliminando ese argumento y lo reforzamos de alguna otra manera, para hacer un estudio de cada uno, si también lo consideran lo podemos hacer; y sobre los otros comentarios que habían señalado de cómo se habían presentado las solicitudes, si me permiten aquí tengo en mi mano los oficios que fueron presentados. En el caso del Partido Acción Nacional, como ya lo señaló el señor Representante lo presenta en mayúsculas y en algunos casos entrecomilla; en el caso de la candidatura común del PT, PRD y Movimiento Ciudadano, lo presentan también en negritas, entrecomillas y en mayúsculas. En la segunda solicitud que nos hace la candidatura común PRD, PT y Movimiento Ciudadano también nos hacen tres solicitudes y las tres vienen en negritas y en altas también. En el caso del Partido Encuentro Social, también en altas y entrecomillas. En el caso del Partido del Trabajo nos hacen tres solicitudes, también viene en negritas, en altas y entrecomillas. En todas las solicitudes se presentaron en mayúsculas y entrecomillados en alguna parte. En el estudio que hice de los lineamientos de la documentación electoral, especificamente no señala que deben ser en mayúsculas o minúsculas o como debe precisarme; nada más señala que debe llevar el nombre, apellido paterno y apellido materno, no dice cómo, simplemente se homogenizara aquí. Entonces, si los partidos presentaron en general todos igual, coincidieron en esa parte, yo me iría en el sentido de respetar su decisión y colocar los pseudónimos en la boleta electoral, tal como fueron presentados por los partidos políticos. En tercera ronda, tiene el uso de la voz el Consejero Jesús

El Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galavíz: "Sí sería bueno que quedara bien definido en el texto porque este es el texto base que se utilizara, entonces debe ir entrecomillas, en negritas y en altas".

La Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga: "Nada más retomar el comentario que hice al inicio de mi intervención en relación a la página nueve, en el segundo párrafo, dice: 'ahora bien es oportuno señalar que la jurisprudencia

10





transcrita en el Segundo Considerando del presente Acujerdo tuvo origen en las Sentencias emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los expedientes SUP-RAP-0188/2012, SUP-RAP-0232/2012 y JDC-0911/2013; considero que se debería suprimir lo que es la litis y que quedara: de las cuales se advierte en lo que aquí interesa, lo siguiente, para poder rescatar los elementos que son, que a mi juicio sería por ejemplo, el párrafo que dice: 'análisis' porque no estamos analizando la Sentencia, vamos a tomar los argumentos que nos van a servir a nosotros para sustentar nuestro Acuerdo y quitar todas estas transcripciones, inclusive tienen el sic porque estan transcritas literalmente del Acuerdo que se impugnó; de hecho, aquí en mi documento yo ya suprimí los párrafos que yo considero que no deberían de ir para que queden los puros elementos en relación a lo que sustenta porque el alias y ya después en base a todas las consideraciones es como se plantea en el cuadro donde se está autorizando incluir el alias y después de esto yo creo que hay algunos párrafos de esta parte que deberían cambiarse al final de ese cuadro porque es en lo que realmente ya se dice porque si se registran esas propuestas de los partidos políticos". - - - - -

La Consejera Presidente: "Gracias señora Consejera. En tercera ronda, ¿hay alguna otra intervención? si me permiten abriríamos un receso para hacer las modificaciones y que quedaran conformes todos los partidos políticos con el nombre que vaya a incorporarse, atendiendo su solicitud en la documentación y atendiendo todas las modificaciones que se presentaron. - - - - - - - - - - - - -

La Consejera Presidente: "Señoras y señores integrantes de este Consejo, siendo las 00:53 horas reanudamos los trabajos de esta sesión convocada para esta fecha, por lo que le solicito Secretaria proceda a tomar lista de asistencia

La Secretaria Ejecutiva pasó lista de asistencia, declarando el quórum legal para continuar con la sesión. ------

La Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria, le solicito por favor nos haga un recuento de las modificaciones que se le hicieron al Acuerdo para

La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, en la página nueve, en el segundo párrafo quedó: 'ahora bien, es oportuno señalar que la jurisprudencia transcrita en el Segundo Considerando del presente Acuerdo tuvo origen en la Sentencia emitida en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los expedientes SUP-RAP-0188/2012, SUP-RAP-0232/2012 y el SUP-JDC-0911/2013, Sentencia de cuya lectura se desprende en lo que aquí interesa lo siguiente'; después se eliminó el párrafo que sigue que es la litis y el párrafo siguiente, en donde venía lo del análisis se eliminó la palabra 'análisis' y se agregó el párrafo de la página diez, este párrafo se modificó para quedar de la siguiente forma: 'en el cuerpo de la Resolución se definen los elementos consistentes en pseudónimo y sobrenombre, alias o apodo, definiendo la principal diferencia en que el pseudónimo es un falso nombre impuesto por uno mismo; mientras que el sobrenombre, alias o apodo siempre es el que la sociedad impone aunado a que señala la imposibilidad de desconocer el





nombre con el que se identifica públicamente a un candidato, ese párrafo se agregó; por otra parte, se eliminó de la página diez lo que es el sentido de la Resolución y del último párrafo de la página diez se eliminaron los dos últimos renglones para quedar como sigue: 'por ello deberá ser en adición el nombre y apellido con lo que este registrado el candidato, esto es, la inclusión del nombre con el que se les conoce públicamente a los candidatos en las boletas electorales. En ningún momento puede ser en sustitución o eliminando un elemento de las contemplando expresamente en las disposiciones correspondientes como lo es el apellido paterno, materno y el nombre completo del candidato o candidatos', hasta ahí quedó ese párrafo; en la página once los dos párrafos que continuaban se pasaron al final del documento, eliminando lo que es la litis del JDC-0911 y el análisis; en la página doce se eliminó el sentido de la Resolución que se había analizado; en la página trece se eliminó el segundo párrafo que decía: 'por otra parte no se pueden desconocer los sobrenombres'; en el cuadro que se presenta se le puso el entrecomillado, la negrilla y la mayúscula

La Consejera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante: "En el último párrafo de la página once, precisamente en donde se trata de establecer el criterio que se va a adoptar para ser incluido en las boletas electorales, además de algunas situaciones ortográficas; tomando en cuenta los razonamientos, quiere decir me imagino porque dice 'razionamientos'. Lo voy a leer todo mejor: 'tomando en cuenta los razonamientos anteriores, se enlistan los nombres de los candidatos con los sobrenombres o pseudónimos remitidos por los representantes de los partidos políticos en el sentido textual que hicieron llegar, respetando altas y bajas. las cuales deberán agregarse, las cuales...' creo que esa 'las cuales' sale sobrando, '...en las boletas electorales el sobrenombre de los candidatos como se aprecia en el siguiente cuadro'; creo que no es así congruente con lo que se pone en el cuadro y luego dice en el siguiente párrafo página trece: 'que no se omite' señalar que de conformidad con los lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para el proceso... no se especifica si el pseudónimo o alias debe ser en altas o bajas; sin embargo, atendiendo las solicitudes presentadas por los partidos políticos, todas fueron presentadas con letras mayúsculas, por lo que con el fin de homologar el criterio a emplear para la impresión de las boletas electorales se considera la total idad en letras mayúsculas, en negritas y entre comilladas' creo que 'entrecomilladas' va junto y yo haría ahí una observación: si bien es cierto, este lineamiento no establece un criterio para el alias, adoptemos lo que dice el lineamiento en el sentido que establece para los nombres de los candidatos y dejémoslo homologado, que ese es el único criterio que tenemos de referencia, para no andar ahí inventándole mucho porque ya hay un criterio aunque no sea específicamente para el alias y sústentarlo con el lineamiento mismo y lo que dice atrás no tiene nada que ver en realidad con lo que se está presentando en el párrafo que leí anteriormente. Esa es mi propuesta: que se adopte el criterio establecido en el lineamiento del

montas

www.ieebcs.org.mx

Dirección: Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur. Teléfonos: (612) - 12 5 08 08 y (612) - 12 9 40 62





Instituto Nacional Electoral, en cuanto a los nombres de los candidatos y yo creo que queda perfectamente resuelto. Es cuanto". - - - - - -La Consejera Presidente: "Gracias Consejera. En primera ronda, tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Movimiento Ciudadano". - - - - - - - -El Representante del Partido Movimiento Ciudadano: "En la página catorce, en el Acuerdo Primero, dice: 'se autoriza que alunado', me imagino que es 'aunado'". La Consejera Presidente: "Tiene el uso de la voz la Consejera Carmen Silerio". La Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga: "Nada más que ahí en el mismo punto de Acuerdo se está remitiendo al Considerando Cuarto y no hay un Considerando Cuarto, sería más bien al Considerando Tercero". - - - - - - - - -La Consejera Presidente: "Gracias Consejera. Tiene el uso de la voz el señor Representante de Morena". -------El Representante del Partido Morena: "Nada más para insistir en que, a diferencia de lo que plantea la Consejera Hilda, si bien en términos generales puede quedar la misma forma, tiene que haber algo que distinga entre el nombre y el alias; si queda exactamente el mismo criterio que se aprueba en el caso del alias para el nombre, creo que va a ser visiblemente no agradable a la vista, no estético, va a parecer que fue hasta un error. Nada más que hubiera una La Consejera Presidente: "¿Hay alguna otra intervención? tiene el uso de la voz La Consejera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante: "Yo decía en cuanto al nombre, si lleva comillas o negritas, a mí las negritas la verdad ya se me hace una exageración, pero las comillas me parecerían bien; lo que pasa es que en el Acuerdo se manejan altas y bajas o esto o lo otro, mejor de una vez una

cosa pero que se distinga. Está bien con comillas, estoy de Acuerdo". - - - - - - La Consejera Presidente: "Tiene el uso de la voz el señor Representante del

La Consejera Presidente: "Recordaremos que en el asunto de los partidos políticos que no mencionaba el lineamiento, en el caso de candidatura común, que mencionar el nombre llegamos a un acuerdo de que pusiéramos el nombre del partido de un tamaño para que lo que resaltara fuera el nombre. Considero yo oportuno que pudiéramos tomar el mismo tamaño del nombre del partido con el alias y así que lo que resaltara de la boleta continuara en el sentido que lo hicimos al principio, que es el nombre del candidato. Propongo esta situación y quedar como lo solicitaron los partidos: mayúsculas, con comilla y en negritas, pero más chico el tamaño, el mismo ajuste que le hicieron para los nombres de los partidos

man tu

elchelle



PROCESO

políticos. En primera ronda, ¿hay alguna intervención? en segunda ronda, ¿hay alguna intervención? tiene el uso de la voz el Consejero Jesús Muñetón". - - - -Conseiero Electoral. Lic. Jesús Alberto Muñetón Galavíz: Independientemente de lo que consideren los partidos políticos aquí presentes yo creo que, para definir modificar los tamaños de letras y eso, tenemos que tomar en cuenta lo que dice la Tesis o la Jurisprudencia, esto dice: 'este tipo de datos se pueden adicionar, siempre y cuando, se trate de expresiones razonables y pertinentes que no constituyan propaganda electoral' y aquí resalto: 'que no conduzcan a confundir al electorado, ni vayan en contravención o detrimento de los principios que deje la materia electoral'. El alias o el apodo tienen el objetivo de aclararle al ciudadano quien es la persona porque él la puede conocer por el apodo, entonces si disminuimos el tamaño, pues estamos restándole el conocimiento al ciudadano de quien es porque va a distinguir el nombre. Yo digo que el apodo y el nombre, en la boleta tienen la misma importancia porque el apodo tiende a aclararle al ciudadano de quien se trata, no se trata de que nada más se ponga ahí por alguien lo lee. Para mí, el apodo y el nombre deben tener la misma tipografía, sí identificada con un entrecomillado para efecto de que se vea como una referencia adicional al nombre pero no tampoco disminuirla porque la tipografía que lleva la boleta respecto al nombre de los partidos sí es menor a la del nombre de los candidatos. No recuerdo ahorita bien pero creo que la tipografía de los partidos son ocho puntos y la de los candidatos son diez u once puntos, entonces sí se notaría mucho la diferencia y sí sería complicado y más si la tipografía se va a poner del color de la boleta, pues todavía se vería menos porque el objetivo del otro Acuerdo era que el nombre de los partidos no resaltara sobre el nombre de los candidatos y no podríamos tomar el mismo Acuerdo, se trata de que el apodo del candidato también resalte junto con el nombre para que te aclare La Consejera Presidente: "Gracias Consejero. En segunda ronda, tiene el uso de la voz el señor Representante del PAN". - - - - - - - - - -El Representante del Partido Acción Nacional: "En el mismo sentido del Consejero, en efecto la Tesis de Jurisprudencia señala que debe ser la forma en que el ciudadano va a identificar al candidato, entonces no le podemos poner las letritas de debajo de un contrato ni tampoco el famoso 'coma frutas y verduras' que sale corriendo. Si en efecto, sí hay una disminución en el tamaño de letra, también lo es que a un costado está el emblema con el que participa el partido y es en un tamaño claro en el que identifica el ciudadano al partido político a través del emblema. La tipografía que debe utilizarse, en el sobrenombre o alias debe ser exactamente idéntica a con la que se identifica el nombre y lo que va a distinguir La Consejera Presidente: "Gracias señor Representante. Tiene el uso de la voz La Consejera Electoral, M. en C. María España Karen de Monserrath Rincón Avena: "Así es, coincido toda vez que considero que lo que es el apodo se convierte en algo tan importante porque como ya se ha venido mencionando, es

como se le conoce públicamente al candidato; hay mucha gente que ni siguiera



PROCESO LOCAL ELECTORAL MAIA CALIFORNIA SUR 2014 - 2015

La Consejera Presidente: "En segunda ronda, ¿hay alguna otra intervención? se clerra la segunda ronda. En tercera ronda, ¿hay alguna intervención? no habiendo ninguna otra intervención, por favor Secretaria someta a consideración el Proyecto de Acuerdo con las modificaciones a que ha hecho referencia este Consejo". - - -La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante el cual se aprueba la solicitud de inclusión de sobrenombres en la impresión de las boletas electorales que se utilizarán en el Proceso Local Electoral 2014-2015 con su modificación en la página nueve, donde dice: 'se desprende en lo que aquí interesa'. En la página once, que es 'razonamientos' y eliminar 'los cuales'; se eliminaría 'y bajas'. En la página trece, quedaría: 'se considera que se adopte el criterio establecido como el empleado para la impresión de los nombres en las boletas electorales', solamente quedarían 'altas'. En el punto de Acuerdo Primero es: 'se autoriza que aunado' y quitar 'en el Considerando Cuarto' y poner 'el Considerando Tercero'. Los que se encuentren a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por unanimidad". - - - - - -La Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria, por favor le solicito continúe con el siguiente punto del Orden del Día". - - - - - - - - - - - - - - -La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es la lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por medio del cual se da cumplimiento a la sentencia número TEE-BCS-RA-0020/2015, emitida por el Tribunal Estatal Electoral del Estado en fecha 30 de abril de 2015, por la cual se revoca el Acuerdo de registro de la lista de candidatos a Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional La Consejera Presidente: "Señoras y señores integrantes de este Consejo, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo, ¿hay alguna intervención? no habiendo ninguna intervención, por favor Secretaria le solicito someta a La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por medio del cual se da cumplimiento a la sentencia número TEE-BCS-RA-0020/2015 emitida por el Tribunal Estatal Electoral del Estado, en fecha 30 de abril de 2015, por la cual se revoca el Acuerdo de registro de la lista de candidatos a Diputados al Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional del Partido Político Humanista. Los que se encuentren a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por unanimidad". - - - - -La Consejera Presidente: "Gracias Secretaria, por favor le solicito continúe con el siguiente punto del Orden del Día". - - - - - - - - - - - - -La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente

15

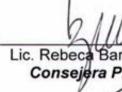




punto del Orden del Día es la lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de registro del candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, postulado por el Partido Político Humanista para el Proceso Local Electoral 2014-2015, en cumplimiento a la sentencia número TEE-BCS-RA-0021/2015 y acumulados emitida por el Tribunal Estatal Electoral, en La Consejera Presidente: "Señoras y señores integrantes de este Consejo, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo, ¿hay alguna intervención? no habiendo ninguna intervención, por favor Secretaria le solicito someta a La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Provecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se resuelve la solicitud de registro del candidato a Gobernador del Estado de Baja California Sur, postulado por el Partido Político Humanista para el Proceso Local Electoral 2014-2015, en cumplimiento a la sentencia número TEE-BCS-RA-0021/2015 y acumulados emitida por el Tribunal Estatal Electoral, en fecha 07 de mayo de 2015. Los que se encuentren a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por unanimidad". - - - - - - - - -La Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretaria, por favor le solicito continúe con el siguiente punto del Orden del Día". - - - - - -La Secretaria Ejecutiva: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente La Consejera Presidente: "Señoras y señores integrantes de este Consejo, no habiendo otro asunto que tratar y siendo la 01:17 horas (una hora con diecisiete minutos) se da por concluida la presente Sesión. Muchas gracias por su asistencia" ----------------- Conste ----

> Lic. Rebeca Barrera Amador Consejera Presidente

De esta manera se da por finalizada el Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente de Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha 11 (once) de mayo del año en curso, la cual consta de 19 (diecinueve) fojas útiles, firmadas al margen por todos los que en ella intervinieron y al calce por la Consejera Presidente, los Consejeros Electorales y la Secretaria Ejecutiva de este





Instituto -



Lic. Betsabé Dulcinea Apodaca Ruíz

Consejera Electoral



Lic. Manuel Bojórquez López
Consejero Electoral

Mtra, Hilda Cecilia Silva Bustamante

Consejera Electoral

Lic. Jesús Alberto Muñetón Galavíz

Consejero Electoral

Mtra. Carmen Silerio Rutiaga
Consejera Electoral

M. en C. María España Karen de Monserrath Rincón Avena Consejera Electoral

Lic. Malka Meza Arce Secretaria Ejecutiva

Representante Propietario del Partido Acción Nacional Representante Suplente del Partido Acción Nacional

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional

La presente hoja de firmas forma parte íntegra del Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha **11 de mayo de 2015**. ---------







Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática

Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática

Representante Propietario del Partido del Trabajo

Representante Suplente del Partido del Trabajo

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México

Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano

Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano

Representante Propietario del Partido de Renovación Sudcaliforniana Representante Suplente del Partido de Renovación Sudgaliforniana

La presente hoja de firmas forma parte íntegra del Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha 11 de mayo de 2015.









Representante Propietario del Partido Nueva Alianza Representante Suplente del Partido Nueva Alianza

Representante Propietario del Partido Morena

Representante Suplente del Partido Morena

Representante Propietario del Partido Humanista

Representante Suplente del Partido Humanista

Representante Propietario del Partido Encuentro Social

Representante Suplente del Partido Encuentro Social

Representante Propietario del C. Benjamín de la Rosa Escalante, Aspirante a Candidato Independiente

Representante Suplente del C. Benjamín de la Rosa Escalante, Aspirante a Candidato Independiente

La presente hoja de firmas forma parte íntegra del Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha 11 de mayo de 2015.

